ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2008 A LAS 20:00 HORAS.

### 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 07/04/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 07/04/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

### 2°.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 62.134,32 €.

#### 3°.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

**3.1.** Da. María del Sol Borrella Ordiales, conceder licencia de obra en C/ Larga Baja, no 48, consistente en reforma de fachada lateral, según presupuesto presentado.

No obstante, se advierte que los colores autorizados en carpinterías son blanco, negro, gris, rojo oscuro, verde oscuro, marrones o terrosos.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

**3.2.** D. Santiago López González, en representación de la Comunidad de Vecinos, conceder licencia de obra en Avda. Constitución, nº 24, consistente en reparar canalones y terraza.

No obstante, se advierte que los bajantes de evacuación de pluviales se proyectarán, bien empotrados en el muro, bien vistos, si bien en este caso deberán protegerse con carcasas de hierro o fundición en una altura no inferior a 2 m. desde la rasante de la calle, sin que sobresalgan más de 12 cm del plano de fachada.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

**3.3. Pyracanta Desarrollo S.L.,** conceder licencia de obra en Ronda de la Soledad, nº 32, consistente en 65 viviendas bioclimáticas, según **proyecto básico** presentado en base a lo dispuesto en el art. 6.3. a) del R.D. 314/2006 de 17 de Marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación, sin que esta licencia autorice el inicio de las obras, en tanto no se presente el proyecto de Ejecución y el resto de la documentación que se relaciona en el Informe Técnico que obra en el expediente y que se remitirá al solicitante para su constancia.

**3.4. Eléctricas Pitarch Distribución,** conceder licencia de obra en la Carretera Casar-Arroyo (Junto a Telefónica), consistente en sustitución de línea aérea por subterránea y cambio de intemperie a interior y aumento de potencia del Centro de Transformación nº 5, para mejora del servicio eléctrico, según presupuesto presentado.

No obstante, se advierte que se requerirá los informes sectoriales de los organismos competentes.

- **3.5. Ferronorba**, **S.L.**, conceder licencia de obra en la Parcela Gasóleos de Mirabel, consistente en una nave industrial para fabricación de ferralla, según presupuesto presentado.
- **3.6. Ferronorba, S.L.,** informar favorablemente la licencia de Apertura Provisional Molesta en la Parcela Gasóleos de Mirabel, de una nave industrial para fabricación de ferralla, según presupuesto presentado y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.
- 3.7. D. Miguel Ángel Chaparro Carozo en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UA-2B, conceder licencia de obra en la Unidad de Ejecución 2B, consistente en 46 viviendas, con Proyecto básico en base a lo dispuesto en el art. 6.3. a) del R.D. 314/2006 de 17 de Marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación, sin que esta licencia autorice el inicio de las obras, en tanto no se presente el proyecto de Ejecución y el resto de la documentación que se relaciona en el Informe Técnico que obra en el expediente y que se remitirá al solicitante para su constancia.

#### 4°.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a:

- **4.1. D. Juan Pedrera Rollizo,** oficial de primera conductor contratado, se le abonen las 72 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.
- **4.2. D. Pedro Domínguez Romero,** oficial de primera conductor contratado, se le abonen las 69 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.
- **4.3. D. Vicente Royo Cortés,** Peón contratado, se le abonen dos horas extras realizadas el 23 de abril de 2008, con motivo del día del libro.
- **4.4. D. José Barrantes Romero**, Peón contratado, se le abonen dos horas extras realizadas el 23 de abril de 2008, con motivo del día del libro.
- **4.5. D. Guillermo Dionisio Dionisio,** conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Cura, nº 32 de esta localidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

- **4.6. D. Juan Luis Jiménez Escalante,** conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Las Hurdes, nº 47 de esta localidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.
- **4.7. Desguace Lua, S.L.,** el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la parcela nº 31 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad, ya ha pagado las tasas correspondientes, aunque está pendiente de la Licencia de Actividad.
- 4.8. D. Luis Ollero Casares, concederle el servicio de aguas, así como los servicios de basura y alcantarillado, previo pago de las tasas correspondientes para la vivienda sita en el paseo de Extremadura, nº 9, 1º A.
- 4.9. D. Francisco José Bermejo Pérez, solicita se anule la baja en el servicio de agua en la parcela 88, del polígono 7 (Moruno) en la Carretera Casar-Arroyo de la Luz, concedida con anterioridad, dando el alta en el servicio de aguas a nombre de José Antonio Pérez Andrada.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle la no baja en el servicio solicitado.

4.10. D. Félix Velasco Molano solicita la baja en el servicio de basura en la instalación ganadera que posee en el monte del Casar, s/n, de la localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda **denegarle** dicha baja, ya que los servicios de agua y basura van unidos.

5°.- PRESUPUESTOS.

## 5.1. Presupuestos para la limpieza y mantenimiento de la piscina Municipal, para la temporada 2008

La Junta de Gobierno, acuerda: adjudicar la limpieza y mantenimiento de la piscina Municipal, para la temporada 2008 a **Merquimia, S.L.,** por el precio, IVA no incluido de 7.890,00 €, por ser la oferta más económica y notificar el presente acuerdo al interesado.

# 6°.- CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL COLEGIO PÚBLICO "LEON LEAL RAMOS".

Publicado Decreto 65/2008 de 11 de Abril de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura por el que se estable las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a Ayuntamientos para la contratación de Conserjes en Colegios públicos de educación infantil y primaria, y de acuerdo con su artículo 5, esta Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Solicitar subvención para la contratación de un Conserje para el Colegio Público "León Leal Ramos".

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de financiación municipal para cubrir el coste total de la contratación, y consignar el crédito necesario en los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011.

**Tercero.**- Garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje para el Colegio Público "León Leal Ramos".

## 7°.- CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HUERTO DE LA PARED CORCHADO.

Visto y analizado el expediente de contratación para el arrendamiento del huerto de la Pared Corchado, propiedad de este Ayuntamiento y sito en la Carretera de la Ermita, de conformidad con el artículo 21.1.ñ) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el arrendamiento del huerto, propiedad de este Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, a D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN. por el precio de 100 € al año.

**SEGUNDO.** Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, y constituida la fianza definitiva señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se formalice en contrato administrativo.

**TERCERO.** Notificar a los participantes en la licitación.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo.

#### 8°.- CONTRATACIÓN SERVICIO FISIOTERAPIA PARA USUARIOS CETRO DE DÍA.

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios de fisioterapia del Centro de Día, las propuestas presentadas por los profesionales invitados a participar, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO**. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a DON MIGUEL ANGEL MENDO SANTIAGO por el precio de 450 euros al mes para la realización del Contrato de Servicios de fisioterapia del Centro de Día, por procedimiento negociado sin publicidad, durante dos horas y cuatro días a la semana, lunes, martes, jueves y viernes.

**SEGUNDO**. Disponer el gasto con cargo a la partida 3-489-17 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO**. Que se notifique al adjudicatario en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

**CUARTO**. Notificar a los participantes en la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.